



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda, transcurrió los días 9- 10 - 11- 15- 16 - 17 - 18 - 21-22- 23- 24- 25- 28 - 29 y 30 de noviembre y 1- 2- 5- 6 y 7 de diciembre y en tiempo oportuno la demandada dio respuesta a ella oponiéndose a sus pretensiones y propuso excepciones de mérito.-INHABILES: 5- 6-7- 12- 13- 14- 19-20- 26 y 27 de noviembre y 3- 4- 8 - 10 y 11 de diciembre.

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ

Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada verbal -DECLARATORIA DE EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO promovida por LUIS HERNANDO GONZALEZ OCHOA contra GLORIA PIEDAD BOTERO RESTREPO.- A partir del jueves quince (15) de los corrientes y por cinco (5) días permanece en Secretaría a disposición de la parte actora. (Artículos 370 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ

Secretaria